



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor de la Inversión
en Infraestructura de Transporte
de Uso Público - OSITRAN

Resolución de Gerencia General

Nº 030 -2012-GG-OSITRAN

Lima, 03 de mayo de 2012

VISTO:

El Informe Nº 015-12-LOGÍSTICA-GAF-OSITRAN, la Nota Nº 040-12-GAF-OSITRAN y el Memorando Nº 198-12-GAF-OSITRAN, de la Gerencia de Administración y Finanzas;

CONSIDERANDO:

Que, el segundo párrafo del artículo 24º de la Ley de Contrataciones del Estado – Decreto Legislativo Nº 1017, establece que: "...Para las adjudicaciones directas, el Reglamento establecerá las reglas para la designación y conformación de Comités Especiales Permanentes o el nombramiento de un Comité Especial Ad Hoc"; asimismo, indica que en estos casos el Titular de la Entidad podrá designar a un Comité Especial Ad Hoc o Permanente, cuando lo considere conveniente;

Que, el artículo 30º del Reglamento de la Ley de Contrataciones, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 184-2008-EF, señala que: "*Tratándose de Adjudicaciones Directas y Adjudicaciones de Menor Cuantía, podrá designarse uno o más Comités Especiales Permanentes para objetos de contrataciones afines, excepto en el caso de procesos derivados de una declaratoria de desierto, los que serán conducidos por el mismo Comité Especial designado inicialmente. En la conformación del Comité Especial Permanente, sólo será exigible que uno de sus integrantes sea representante del órgano encargado de las contrataciones*";

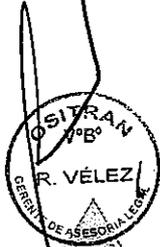
Que, el artículo 32º del citado dispositivo señala que: "*Para sesionar y adoptar acuerdos válidos, el Comité Especial se sujetará a las siguientes reglas: 1. El quórum para el funcionamiento del Comité Especial se da con la presencia del número total de miembros titulares. En caso de ausencia de alguno de éstos, se procederá conforme a lo dispuesto en los artículos 33º y 34º...*"

Adicionalmente, el Artículo 34º del Reglamento dispone que los integrantes del Comité Especial solo podrán ser removidos por caso fortuito o fuerza mayor, o por cese en el servicio.

Que, mediante la Resolución Nº 072-2011-GG-OSITRAN, de fecha 29 de setiembre de 2011, dispuso la conformación de los Comités Especiales Permanentes de los procesos de selección de Adjudicaciones Directas Selectivas, Adjudicaciones Directas Públicas y Adjudicaciones de Menor Cuantía;

Que, mediante Resolución Nº 006-2012-GG-OSITRAN, de fecha 19 de enero de 2012, se dispone la conformación de nuevos Comités Especiales Permanentes para llevar a cabo los procesos de selección referidos en el numeral precedente, estableciendo en su Artículo Sexto que los Comités

Página 1 de 3



OSITRAN
ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN
INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE USO PÚBLICO





PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor de la Inversión
en Infraestructura de Transporte
de Uso Público - OSITRAN

Especiales Permanentes designados con anterioridad a su entrada en vigencia, continuarán con sus funciones hasta la culminación de los procesos a su cargo;

Que, mediante el Informe N° 015-12-LOGÍSTICA-GAF-OSITRAN, se hace de conocimiento que el señor Yamil Arenas Defilippi ya no presta servicios en OSITRAN y la señora Raquel Carretero Tarazona hará uso de su descanso vacacional así como de su permiso por maternidad;

Que, mediante el Memorando N° 198-12-GAF-OSITRAN, se hace de conocimiento que el señor Oscar Seminario Ortiz ya no presta servicios en OSITRAN;

Que, encontrándose pendientes de convocatoria tres procesos de Adjudicación de Menor Cuantía que fueron declarados desiertos por el Comité designado mediante Resolución de Gerencia General N° 072-2011-GG-OSITRAN, se hace necesaria la remoción de los integrantes ausentes y la designación de nuevos integrantes del Comité para adecuarlo a lo señalado en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, a fin que pueda sesionar válidamente;

Que, mediante Resolución N° 007-2011-PD-OSITRAN, de fecha 18 de enero de 2011, el Titular de la Entidad delegó a favor del Gerente General la potestad para designar a los miembros de los Comités Especiales y Comités Especiales Permanentes, en el marco del Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado;

Que, de conformidad con el artículo 5° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, y artículo 55° del Reglamento General de OSITRAN, aprobado mediante Decreto Supremo N° 044-2006-PCM y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

PRIMERO.- Remover como integrantes del Comité Especial Permanente designado mediante la Resolución N° 072-2011-GG-OSITRAN para llevar a cabo las Adjudicaciones de Menor Cuantía, a Yamil Arenas Defilippi, Raquel Carretero Tarazona y Oscar Seminario Ortiz.

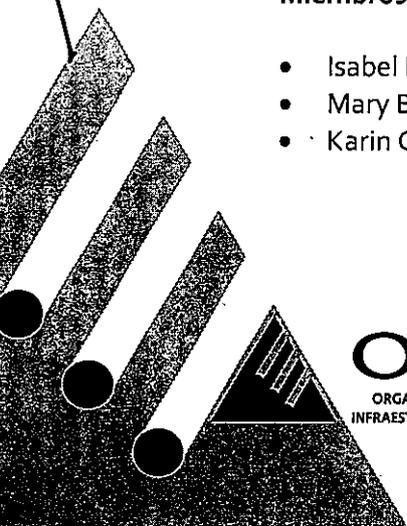
SEGUNDO.- Designar a los nuevos integrantes del Comité Especial Permanente para llevar a cabo las Adjudicaciones de Menor Cuantía, tal como se señala a continuación:

Miembros Titulares

- | | |
|----------------------------|------------|
| • Arturo Tolmos Bustamante | Presidente |
| • Arturo Pairazamán Tejada | Miembro |
| • Silvana Elias Naranjo | Miembro |

Miembros Suplentes

- | | |
|-----------------------------|---------------------|
| • Isabel Lagomarsino Burgos | Presidente Suplente |
| • Mary Bustamante Mamani | Miembro Suplente |
| • Karin Granda Sánchez | Miembro Suplente |





PERÚ

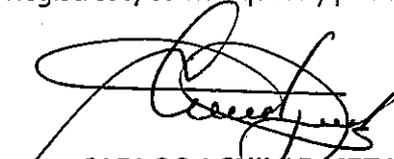
Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor de la Inversión
en Infraestructura de Transporte
de Uso Público - OSITRAN

TERCERO.- La presente Resolución entrará en vigencia, a partir de la fecha de su notificación al personal designado en virtud del artículo anterior.

CUARTO.- Autorizar la publicación de la presente Resolución, en el Portal Institucional (www.ositran.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.



CARLOS AGUILAR MEZA
Gerente General

Reg. Sal. GG N° 10775-12

Página 3 de 3

OSITRAN
ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN
INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE USO PÚBLICO

ISO 9001
BUREAU VERITAS
Certification

